

Ficha Asunto

LEY

Asunto: 23421

Origen: Cámara Representantes - Arregui, Roque; Bergstein, Nahum; Mahía, José Carlos; Mieres, Pablo

Análisis: Se establece el día 18 de diciembre como Día de la Bandera Nacional. Dicha fecha será feriado nacional laborable.

Título: DIA BANDERA NACIONAL - 18 DICIEMBRE. DECLARACION.

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
19-11-2003	CRR	3563/2003	DIA BANDERA NACIONAL - 18 DICIEMBRE. DECLARACION.
05-05-2005	CSS	171/2005	DIA BANDERA NACIONAL - 18 DICIEMBRE. DECLARACION.

Sanciones

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
04-05-2005	CRR	3563/2003	C.RR. sanciona.
02-08-2005	CSS	171/2005	C.SS. sanciona.
12-08-2005			Poder Ejecutivo promulga.

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN	CRR	3563/2003
CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN	CSS	171/2005

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
19-11-2003	CRR	Extraordinaria . Sesión:72	Diario Nro.3174 - PDF - HTML -
22-02-2005	CRR	Extraordinaria . Sesión:2	Diario Nro.3239 - PDF - HTML -
06-04-2005	CRR	Ordinaria . Sesión:13	Diario Nro.3250 - PDF - HTML -
04-05-2005	CRR	Ordinaria . Sesión:17	Diario Nro.3254 - PDF - HTML -
10-05-2005	CSS	Ordinaria . Sesión:17	Diario Nro.18 - PDF - HTML -
02-08-2005	CSS	Ordinaria . Sesión:33	Diario Nro.34 - PDF - HTML -

Distribuidos y Versiones Taquigráficas

Cuerpo	Carpeta/Año	Documento	Texto
CSS	171/2005	Versión Taquigráfica 271/0	Versión taquigráfica de la sesión del día 19 de julio de 2005. Invitados: Integrantes del Instituto Histórico de la ciudad de Canelones, profesor Agapo L. Palomeque, Presidente; escribano Jorge De Simone, miembro expositor; maestra Teresa Bianchi, Secretaria; profesor Gerardo Molina; ingeniero agrimensor Oscar Nobile; Miguel Angel Vignola y Alfredo Liliina, miembros.-
CSS	171/2005	Distribuido 111/0	Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes.

Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CRR	3563/2003	1508/0 HTML PDF	DIA DE LA BANDERA NACIONAL. Se establece como tal el 18 de diciembre de cada año, con carácter de feriado laborable.
CRR	3563/2003	129/0 HTML PDF	DIA DE LA BANDERA NACIONAL. Se establece como tal el 18 de diciembre de cada año, con carácter de feriado laborable.
CRR	3563/2003	129/1 HTML PDF	DIA DE LA BANDERA NACIONAL. Se establece como tal el 18 de diciembre de cada año, con caracter de feriado laborable. Informe.
CSS	171/2005	76/0 PDF	DÍA DE LA BANDERA NACIONAL. SE ESTABLECE EL 18 DE DICIEMBRE.

Textos Aprobados

Fecha	Cuerpo	Título
04-05-2005	CRR	DIA BANDERA NACIONAL - 18 DICIEMBRE. DECLARACION.

Fecha	Cuerpo	Título
02-08-2005	CSS	DIA BANDERA NACIONAL - 18 DICIEMBRE. DECLARACION.

Ley	Texto Original	Texto Actualizado
17884	Texto	IMPO